en el salón de esta Casa Consistorial,

con arreglo al pliègo de condiciones

autor del proyecto en el acto de la

subasia o estar presente, entendién-

dose au ausencia ó faira de represen-

tación legal como renoncia de aquel-

O MINIO DE DEL DÍA ANTERIOR, SABADO CHARLUS CELE DECEMBERS, CO CHEC H COCC.

60 de diametro, con agujero roscado desta capital é individuos que cobran

de 20 milimetros de diámetro para el de las nóminas de diouteplo

que se balla de manifiesto en la Secretaria de este Avuntamiento. 19 - Individues que cobran por Dicha spinsta se vondencara en la Te las adminas de reurados, craces forms que elermina la en de Ales de 1900, à que leberan Anoderados que ~15Q 16 nog & H gvillafi lob et al modelo que consta en dicho pliego

de condiciones.

pesetas.

soporte, al que se sujetarán con con la contrata civil -Se emplearin en a-se inoso, ála njetándose Núm. 4093 Madrid 2 de Septiembre de 1905 MARINA COMANDANCIA DE MARINA El Director general, D. de Bivona. - LY CAPITANIA DE PUERTO DE TARRAGONA

lica o azofre. d se estable en con una sola Central que deberd enuarse deniro de la za a urbena de l'oriuse F dicha Cenu igitad, de 10080, ála erb on eup obugus 7 zona urbana en que sea prescuerdo con el Delegado de la Admi-

lecacion.

Aprobado, -- G. Prieto,

misiración,

derecho.

samente l

CONDICIONES PACULTATIVAS

17. Los materiales que se empleen han de sujetarse à las condiciones siguientes:

A. Cuadros indicadores. - Serán para hilo doble, forma Standard, con avisadores de fin de conversación, llaves de escucha ilamada magnetica y de bateria, microtelelono portatil, clavijas con DE LA PROVINCIA DE TARRACONA combnes poless, etc., con arreglo a

ANDRIOS, OFICIALES

INTERVENCION DE HACIENDA

siones de 80 millmetros de allura por

Hace saber: Que por Real orden de

sum. CD, de fecha is del mismo mes,

paging (UI), se dispone que el periodo

rina de esta provincia,

sive para la langesta macho.

1 Desertee Compano Rosset, Capi-

ran de Fragata, Comundante de Ma-

Us 18 .-- Apoderados residentes en

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

el Secretario, Lais Rojo.

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfară por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

Los reparios nor rústica y necuaria PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Si ia expresada subasta no tuviera

efecto por falta de licitadores, se ve-

rificara otra segunda subasta diez dias.

despaés de la celebracion de la pri-

mera en el mismo sido y hora mulica-

dos y bajo el mismo tipo de 1.100

1905. - Perke Miró - Por A. del A. C.,

Mora la Naeva 15 de Diciembre de

taria durante ocho dita habiles, conta-de la (Gaceta del 15 de Diciembre), corre-PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS vincia, á los efectos de reglamento.

SS. MM. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante ALGALDIA CONSTITUCIONAL LDIAS

Zelahen (Gaceta del 13 de Diciembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION ximo año de 1906, estará de manificato

legisimum sirreausordenne obildig is ollmo. Sr.: Aprobadas por Reals orden de 15 de Noviembre de 1905 las condiciones económicas del adjunto pliego, formado para subastar el establecimiento y explotación de una red telefónica urbana en Tortosa;

S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien aprobar en su totalidad el referido pliego; disponiendo al propio tiempo que con arregto a él se proceda al anuncio y celebración de la correspondiente subasta para la adjudicación del mencionadorservicio nabena euo eb all à asib

- BerReal ordensto digorá Vudzo para sus conocimiento y efectos consignientes. Dios guarde á V. Is muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1905. -García Prieto. - Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

Dirección general de Correos y Telégrafos

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el esta-- blecimiento y explotación de una red s telefónica urbana en Tortosa.

Toq symboliciones GENERALES sinsib

-d1.al Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación en la Gaceta de Madrid de este pliego de condiciones, o en el Gobierno civil de Tarragona ó en el Registro de la Dirección general de Telégrafos, sito en la calle de Carretas, núm: 10, piso segundo, en Madrid, hasta las trece del dia en que termine el plazo senalado, o del signiente si ese fuera festivo, con arreglo á las disposiciones de la Instrucción de 27 de Febrero de 1852, por que debe regirse la subasta.

2.ª A los cinco días de terminado el plazo para la admisión de proposiciones, ó al siguiente si fuere festivo,

à das once, ante el Ilmo. Sr. Director general de Telégrafos o funcionario que el mismo designe, se procederá en el local de esta Dirección generalis à la apertura de los pliegos presentados, con asistencia del Jefe de la Sección, el del Negociado y de un Notario, que devantará let acta correspones dienteliperro noo constituit else nor

3.ª En el día y hora señalados en la condición anterior se empezará leyendo el anúncio de la subasta, con su pliego de condiciones, y la Instrucción citada en la condición 1.2 Antes de abrirse los pliegos presentados podran sus autores o representantes manifestar las dudas que se les ofrezcan o pedir las explicaciones necesarias; en da inteligencia de que una evez abierto el primer pliego no se admitirá observación alguna que interrumpa el acto. Se procederá á abrir los pliegos presentados, desechando desde luego los que no se hallen sustancial- 2 8.2 A los sesenta días de otorgarmente conformes con el modelo de se la escritura de contrato deberán esproposición, así como los que excellatar comenzados tos trabajos de instadan del tipo de subasta y los que no estén garantidos con un resguardo de depésito previsional de 2.000 pesetas. Terminada la lectura de los pliegos presentados se declarará la proposición que resulte más ventajosa, adjudicándose provisionalmente a su autor el remate, haciéndolo constar en acta.

4.ª Terminado el acto de la subasla se devolverán á los licitadores á quienes no se habiera adjudicado, el servicio los resguardos correspondientes á sus depósitos provisionales para tomar parte en la misma; reteniéndose el del autor de la declaración más ventajosa para responder de la formalización del contrato.

. 5.ª Queda reservada al Exemo, senor Ministro de la Gobernación la facultad de aprobar o no el acto del remate, teniendo en cuenta el mejor servicio público, sin cuya aprobación no constituirá dicho remate obligación alguna para el Estado.

6.ª En el término de treinta días, á contar desde la fecha de la comunicación en que se participe al adjudicatario la concesión definitiva del servicio, deberá, otorgarse en Madrid la correspondiente escritura pública de contrato, para lo cual presentará con tiempo oportuno en la Notaría correspondiente los siguientes documentos:

Un ejemplar de la Gaceta de Madrid en que se publique este anuncio, el oficio en que se le comunique la adju-

doce, se abrirá el pago de los haberes dicación e definitiva edela servicio, a unb resguardo de la Gaja ageneral de Depósitos acreditando el de 4.000 pesetas, que habrá hecho como fianza necesaria, á disposición de la Dirección general de Correos y Telégralos, para responder del compromiso que contrae extrecibos justificantes del pago de inserciones de este anuncionen la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia de Tarragona, y de los derechos del Notario que actuó en la subasta.

7.2. Los gastos que ocasione el otorgamiento de la escritura y una copia y un testimonio de la misma, que debe entregar en la Dirección general de Telégrafos, serán de cuenta del concesionario, como la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia de Tarragona y los derechosodel Notario que extienda el acta de la subasta.

lación, y en el plazo descrento vente días, á contar de la fecha de dicha escritura, deberálestar instalada la Central y las estaciones de abonados que lo habieran solicitado (treinta) días lantes de la terminación de esemplazo.

9.ª Todos los materiales que hayan de emplearse serán reconocidos previamente por el funcionario de Telégrafos que designe la Dirección general, á cuyo efecto deberá el concesionario manifestar por oficio á dicho Centro y con la antelación necesaria el sitio ó sitios donde tenga el material para ese reconocimiento.

La instalación será inspeccionada y reconocida en la forma prevenida en el art. 12 del Reglamento de 9 de Janio de 1903. jades à 308t ous pais

10. El concesionario satisfara al Estado como derecho de regalía, y en el concepto de inspección del servicio, un canón equivalente al 10 por 100 de la recaudación total que haga por todos conceptos.

11. El plazo máximo de explotación será el de veinte años, y la subasta versará sobre la disminución de dicho plazo.

12. Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente.

Modelo de proposición Me obligo á instalar en Tortosa una red telefónica urbana, con entera sujeción á las disposiciones del Regla-

B. Descertanderes o pararranes mento de 9 de Junio de 1903 para eb establecimiento y explotación del servicio delefénico, modificado por los Reales decretos de 19 de Euero y 14, de Agosto de 1904, y á las condiciones particulares insertas en la Gaceta, de Madrid de comprometiendome à explotarla durante el plazo de años, de conformidad con las prescripciones citadas. Para garantía de esta proposición presento el adjunto documento (ó tengo presentado el correspondiente resguardo), que acredita haber consignado en la Caja de Depósitos. de la cantidad de dos mil pesetas. Tambien se acompaña por duplicado el cuadro de tarifas que han de aplicarse en dicha red assau consun salves

.ornationals ornant (Fechary firmat)

El cambio por otra de cualquier palabra del modelo, ó su omisión, con tal que no altere su sentido, no será causa para desechar la proposición. Las cantidades deberán consignarse en letra. no siendo admisible las enmiendas y, raspaduras que no se hallen debida-

mente salvadas. 13. El concesionario queda obligado á cumplir todas las prescripciones de este pliego y las disposiciones del Reglamento antes citado, con sujeción al cual se hace la concesión; quedando sometido á la jurisdicción contenciosoadministrativa en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescision; eutendiéndose que renuncia al suero de su domicilio para el caso de que fuera, preciso proceder contra el ejecutivamente, con arreglo à las disposiciones

vigentes. ta el proyecto presentado por D. Ramon Grua Jendra, que lo valora, de acuerdo con la Administración, en mil

quinientas pesetas. 15. El autor del proyecto tiene que presentar en el plazo y forma senalados proposición para tomar parte en la subasta, y en esta gozara del derecho de tanteo sobre la proposición mas beneficiosa que se presente, siendo preferido para la adjudicación con sólo aceptar el mismo tipo de dicha proposión más beneficiosa, y únicamente en el caso de no aceptar dicho tipo recaerá la adjudicación en el otro licitador, que deberá abonar al autor del proyecto las mil quinientas pesetas en que está valorado.

Para el ejercicio de dicho derecho de tanteo debe hacerse representar el autor del proyecto en el acto de la subasta ó estar presente, entendiéndose su ausencia ó falta de representación legal como renuncia de aquel derecho:

16. La red se establecerá con una sola Central, que deberá situarse dentro de la zona urbana de Tortosa, y á dicha Central deberán concurrir precisamente todas las líneas de abonados que no disten más de tres kilómetros y cuando el concesionario estime conveniente, de las comprendidas en el primero y segundo extrarradio, de acuerdo con el Delegado de la Administración.

CONDICIONES FACULTATIVAS

17. Los materiales que se empleen han de sujetarse à las condiciones signientes:

A. Cuadros indicadores. - Serán para hilo doble, forma Standard, con avisadores de fin de conversación, llaves de escucha llamada magnética y de batería, microteléfono portatil, clavijas con cordones y poleas, etc., con arreglo á los últimos modelos que se fabrican, y capaces por lo menos para 100 lineas, ó sea con 100 números en total.

B. Descargadores ó pararrayos.— Serán del sistema Hibbard, con repuesto de cilindros para recambio, y habrá el número suficiente para que todas las lineas esten protegidas por ellos.

C. Pilas. - Serán del sistema Leclanché, de placas aglomeradas, y en número suficiente en la Central para que existan dos baterías para recambie, y en cada estación de abonado dos elementos para el micrófono.

D. Hilos y cables conductores para el montaje interior. - Para la unión de los hilos desde la torre hasta los descargadores se empleará hilo de cobre estañado de 11/10 de milimetro de diámetro aislado, con una fuerte capa de goma, otra de algodón y una trenza del mismo material impregnada de barniz negro de fuerte aislamiento. Estos hilos irán cableados por grupos de 10 líneas, y numerados para evitar confusión. Desde los pararrayos á la rosacea seguirán las comunicaciones en esa misma forma, y desde la rosácea á los cuadros se empleará hilo de un milimetro de diámetro de cobre recubierto de algodón vulcanizado y de otra capa de algodón parafinado. En las estaciones de abonados, la bajada de linea se hará con hilos como los empleados en la Central, desde la torre à la rosacea, y el montaje interior de la instalación con hilo igual al empleado en la Central, desde la rosácea á los cuadros. El contacto de tierra de los descargadores se empalmará por un cable de cobre de 12 milimetros de diámetro á una plancha de cobre forma estrella, convenientemente instalada en la Central.

E. Estaciones de abonados.—Serán aparatos microtelefónicos sistema Ericsson, Solid-Back, Berliner ú otro análogo, con micrófonos de carbón granulado y llamada magnética de tres imanes, y la instalación se hará sobre aisladores pequeños de porcelana ó hueso, para el corrido de hilos.

F. Conductores aéreos. - Serán de bronce silicioso de 11/10 de milimetro de diámetro, con 42 por 100 de conductibilidad y resistencia mecánica de 75 á 80 kilogramos de carga de fractura por milimetro cuadrados. Los empalmes serán sistema Britannia, soldados, y el hilo de atar empleado para ellos será también de cobre estañado de 8/10 á un milímetro de diámetro. Los conductores habran de retenerse en la garganta de todos los aisladores en que se apoyen, atándolos con hilo de las dimensiones indicadas.

H. Aisladores. - Serán de porcelana, de doble campana, con dimensiones de 80 milímetros de altura por 60 de diámetro, con agujero roscado de 20 milímetros de diámetro para el soporte, al que se sujetarán con filástica ó azufre.

1. Apoyos.—Se emplearán en los edificios, pescantes ó palomillas de madera, hierro ó ambas cosas á la vez, pintados, y en el suelo, postes de 6 á 8 metros de longitud, de hierro, pintados, pino resinoso, álamo negro ó castaño bravo, sujetándose á las condiciones que por ornato público pueda exigir la Autoridad municipal de la zona urbana en que sea precisa su colocación.

Madrid 2 de Septiembre de 1905.— El Director general, D. de Bivona. -Aprobado.-G. Prieto.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4092 INTERVENCION DE HACIENDA

Clases pasivas

El día 18 del actual, de nueve á doce, se abrirá el pago de los haberes del mes corriente à las Clases pasivas que lo tienen consignado en esta pro-

vincia y cuyo pago se efectuará en la forma signiente:

Día 18.-Apoderados residentes en esta capital é individuos que cobran por sí de las nóminas de Montepio militar y Montepio civil.

Día 19.—Individuos que cobran por sí de las nóminas de retirados, cruces y jubilados.

Día 20.-Apoderados que residen fuera de la capital.

Día 21. - Idem que id. en la capital. Días 22 y 23.—Todas las nóminas sin distinción.

Tarragona 15 de Diciembre de 1905. -El Interventor, Luis Galindo.

Núm. 4093 COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA DE PUERTO DE TARRAGONA

Don Federico Compañó Rosset, Capitán de Fragata, Comandante de Marina de esta provincia,

Hace saber: Que por Real orden de 9 de Junio de 1904, inserta en el Boletin oficial del Ministerio de Marina, núm. 69, de fecha 18 del mismo mes, página 690, se dispone que el período de veda que actualmente rige para la langosta hembra, ó sea desde 1.º de Agosto á 31 de Marzo, se haga extensivo para la langosta macho.

Tarragona 14 de Diciembre de 1905. -Federico Compañó, del de dereneg

en el locale de esta Dirección genere04 lmin. e habrá hecho como dianza ne-

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLS AÑO DE 1905.—MES DE DICIEMBRE

cion, el del responadory de un riota- i responder del compromiso que con-Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, à saber:

nos del Notario, que actuó naga	GASTOS DE PAGO			yendo el sus
hos del Notario que actuó da que la		Diferible	Voluntario	TOTAL
amiento de la eseritura y una co-	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Pesetas Cs.
entregar en la Dirección general		erlo ast b		
1.º Gastos del Ayuntamiento.			explicacion	
2.º Policía de seguridad		450427	A THE LAND WHITE A LAND AND THE PARTY AND TH	
4. Instrucción pública.			n sale gis u	
5.º Beneficencia			11000000	759'62
6.º Obras públicas	4.140'49	833137	desp adesi	1.973'86
7.0 Corrección pública		iso s « slan	ed a our	4.229:20
9.9 Cargas of the co. of arminore.	2.963 37	el nædeie	250'00	3.243:37
10.0 Obras de nueva construcción	6.250.00	1 8 (Kis t	asi camo	6 250 00
11.0 Imprevistos.orsiq.ia no.7.,				
a comar de la fecha do diche es-	86.13 . 617-0	Disugeen	los/con-u	esten garanti
a: ciaroTestat instalada la Cen-	1 49:045:83	1.806:91	25000	1021.102:74

terminada la lectura de los puegos trat y las estaciones de ababados que Valls 6 de Diciembre de 4905.—El Contador, Eloy Sánchez del Arco.— V.º B.º El Alcalde, Juan Casañas. 301 - 1116 , azojatnov zom othuser oup mbio

Aprobada la precedente distribución en sesión del día de ayer, in accompanyone - Valls 8 de Diciembre de 1905.-El Secretario, Francisco de A. Colom. -V.º B.º-El Alcalde, Juan Casañas. -sector of sections of actions of sections.

011600129000 Núm. 4095 010918 0700 B

Don Gabriel Cid Cid, Alcalde constitucional de la villa de Santa Bárbara. provincia de Tarragona,

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se sacan á pública subasta los arriendos de los siguientes arbitrios para el próximo año 1906, á saber:

1.º De puestos públicos de venta en la pescadería, bajo el tipo de 300 pesetas.

2.º De sitios de venta en la Plaza de Abastos, bajo el tipo de 600 peselas.

3.º Sobre las reses que se sacrifiquen en el matadero público, bajo el tipo de 1.800 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial el domingo que havan pasado ocho días, á contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, de once á doce de la mañana.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse en depósito una fianza provisional del 5 por 100 de los respectivos tipos de tasación.

Las licitaciones se efectuarán por pujas á la llana y con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios, expediente, papel y demás concernientes á la subasta. Allibud no Outsbings vellen

Santa Bárbara 6 de Diciembre de 1905. - Gabriel Cid. Grand Cid. segues para el l'adade. Les alag ecuyes

Núm. 4096

Don Pedro Miró Ferré, Alcalde constitucional de Mora la Nueva,

Hago saber: Que habiendo sido acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el arriendo en pública subasta de los derechos establecidos sobre la matauza de reses en el matadero durante el año de 1906, bajo el tipo de 1.100 pesetas, se anuncia por el presente que dicha subasta tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á con-

tar desde el siguiente de la publicación de este edicto en el Boletin oficial de esta provincia, de once á doce. en el salón de esta Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Dicha subasta se verificará en la forma que determina la instrucción de 26 de Abril de 1900, á la que deberán atenerse los licitadores.

La fianza provisional para tomar parte en dicha subasta será la del 5 por 100 del expresado tipo, y la definitiva que deberá prestar el rematante la del 10 por 100 sobre dicho tipo.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que consta en dicho pliego de condiciones.

Si la expresada subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se verificará otra segonda subasta diez días después de la celebración de la primera en el mismo sitio y hora indicados y bajo el mismo tipo de 1.100 pesetas.

Mora la Nueva 15 de Diciembre de 1905 .- Pedro Miró .- Por A. del A. C., el Secretario, Luis Rojo.

> Núm. 4097 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella

Los repartos por rústica y pecuaria y urbana para el año próximo de 1906. estarán de manifiesto en esta Secretaría durante ocho días hábiles, contaderos desde en el que aparezca el presente en el Boletin oficial de la provincia, à los efectos de reglamento.

- Solivella 14 de Diciembre de 1905. -El Alcalde, A. Domingo, leaf sleug Corte sin no \$604 cmill importante

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Riba

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el proximo año de 1906, estará de manifiesto al público en la Secretaria municipal por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean pertinentes. Graquobsmiol Jugolique

La Riba 15 de Diciembre de 1905. -El Alcalde, José Gomáine comoleist -000 BL .(Núm. 4099 R le 16 2

- ALCALDIA CONSTITUCIONAL -organist ode Catllar many some

Formado el reparto de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto de 1905, se hallara de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á fin de que puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que se crean convenientes.

.. Caillar 14 de Diciembre de 1905. El Alcalde, Juan Guinovart. 16 billion

BOSESSA TOTO THE CO. BUSINESSES PROVIDENCIAS JUDICIALES

birecount general do correos y itiegralos estano en of Súm. 4100 on oparis se saca a mialudan cédulaire à mons se

De orden del Sr. D. Maximiano Bravo y Pérez, Juez de primera instancia de este partido, en méritos de expediente que de oficio se instruye por este Juzgado sobre prevención de abintestato de D. Antonio Díaz Ramajo, natural de Garrovillas, provincian de Cáceres, soltero, mayor de edad, empleado, vecino de esta capital, en la que falleció el día veinte y ocho de Noviembre último, por la presente se llama á los que se crean con derecho á la herencia del referido D. Antonio Diaz, para que comparezcan y entablen las oportunas reclamaciones; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar. The TE an notocortent strate

Tarragona 15 de Diciembre de 1905. of El Escribano, Juan Grau! A ...

el piazo para la admisión de propo-(1) / | | Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo 1010